

Opinión pública y democracia. Dos miradas: El modelo normativo de Habermas y el modelo psicosocial de Noelle-Neumann

Maricela Portillo Sánchez

Revista Razón y Palabra, Número 18 año 2000.

Introducción

El presente trabajo pretende dar cuenta de dos miradas contrapuestas que tratan de explicar el fenómeno de la opinión pública: el modelo normativo de Habermas y el modelo psicosocial de Noelle-Neumann. Estos modelos parten de supuestos distintos y, por esta misma razón, difieren radicalmente en sus definiciones de la realidad social en la que este fenómeno opera. Así, lo que se propone en este artículo es en primer término revisar la concepción de opinión pública en la visión habermassiana para luego hacer lo mismo con la de Noelle-Neumann. En un segundo momento, se intentará establecer la relación entre opinión pública y democracia en las sociedades modernas. Esto nos permitirá después establecer las diferencias en la conceptualización del término democracia en estas dos tradiciones de pensamiento. La idea es plantear una visión comparativa -que no pretende ser exhaustiva, sino simplemente plantear algunas cuestiones generales- entre ambos modelos para plantear finalmente un par de interrogantes acerca de la reflexión actual en torno a este complejo proceso llamado opinión pública.

La opinión pública como proceso racional

El modelo normativo de Habermas se establece como uno de los principales ámbitos de crítica a la sociedad. Para él, la opinión pública no es sólo un problema científico, es un problema práctico moral. En este sentido, el principal interés de este autor es analizar las condiciones comunicativas bajo las cuales se forma la opinión pública en las sociedades actuales. Enmarcado en el modelo normativo, el estudio de este fenómeno se sitúa en la teoría crítica de la sociedad. De acuerdo a Habermas la comprensión de la opinión pública sólo puede ser posible a la luz de esta teoría.

En un primer momento, encontramos en la teoría habermasiana una crítica feroz al abordaje empírico con el cual se ha encarado el fenómeno de la opinión pública durante este siglo. Para él, las mediciones cuantitativas conducen a una posición acrítica que tiende a echar de lado el sentido general más amplio del fenómeno y sus dimensiones ético-políticas. "Frente a esta opción, Habermas no asume simplemente el concepto ideal y mítico de opinión pública elaborado por el liberalismo. Pretende redescubrir un nuevo paradigma de LO PÚBLICO y la OPINIÓN PÚBLICA que sirva como prueba –o como denuncia en caso de ausencia-, de que la sociedad es *verdaderamente democrática*" (MUÑOZ, 1992: 199).



Esta es una cuestión central para Habermas: la opinión pública, formada en un proceso racional de consenso al interior de la sociedad, otorga legitimidad al régimen democrático. Dicho en otras palabras, la opinión pública se erige como garante de la democracia. En relación a esta cuestión abundaremos más adelante, de momento sólo señalamos esta formulación, ya que nos parece central para comprender el planteamiento normativo en este modelo.

A continuación definiremos algunos conceptos centrales en la teoría de la acción comunicativa de Habermas que nos permitirán comprender el término de opinión pública en este marco conceptual. Estos son acción comunicativa, mundo de la vida y sistema.

Con respecto al primer concepto, acción comunicativa, debemos decir que la definición de este término resulta compleja, debido a que "en la sociología no hay unanimidad acerca de qué se entiende por acción (social)" (MARDONES, 1985: 103). El interés del presente ensayo no es debatir en torno a la definición exhaustiva de *acción* en su sentido sociológico ni filosófico más general. Nos limitaremos a plantear el lugar y la importancia que el término reporta en el marco de la teoría habermasiana. Para esto iniciaremos señalando que el mismo Weber realizó un esfuerzo considerable por definir este concepto. Recuperando algunos puntos de la visión fenomenológica weberiana, Habermas construye una tipología de la acción. De ahí deviene la comprensión de la *acción* a través de dos formas, como *acción estratégica* y como *acción comunicativa*. A saber, la *acción estratégica* es aquella que se orienta a la consecución de fines y la *acción comunicativa* está orientada a la comprensión. Decimos, así, que la teoría de la acción comunicativa postula una relación de complementariedad entre el concepto de acción comunicativa y el mundo de vida. La evolución de la sociedad conduce a una progresiva diferenciación entre ámbitos de acción integrados normativamente por la vía de un consenso que se da comunicativamente y sistemas de acción funcionalmente especificados que confían la integración a una regulación de decisiones particulares (BADIA, 1998).

De aquí se desprende esta visión dual de la sociedad planteada en el modelo normativo habermasiano. Con base en los supuestos planteados por Durkheim en *La división del trabajo*, Habermas presenta esta diferenciación entre integración social e integración sistémica, lo cual da pie a establecer una distinción entre racionalización del mundo de la vida y aumento de la complejidad de los sistemas sociales.

Es esta visión dual de la sociedad la que establece entonces dos niveles de acción susceptibles de ser analizados: mundo de la vida y sistema. El sistema es el campo propio de la acción estratégica y, por tanto, de las acciones orientadas al éxito. Cabe decir, por otro lado, que la acción comunicativa es propia del mundo de la vida. Es éste el espacio de las acciones orientadas al entendimiento. El espacio en el que los individuos reconocen intersubjetivamente, a través del lenguaje, las pretensiones de validez del otro. El lugar en el que los individuos confrontan no sólo *saberes* sino *quereres*. El ámbito en el que opera la opinión pública.

La opinión pública como control social



El modelo psicosocial elaborado por Noelle-Neumann ha sido desarrollado ampliamente por la autora en su hipótesis de la Espiral del Silencio. Para ella, la opinión pública es definida como esa especie de censura que se observa a través del control social que de manera natural todos los individuos de una sociedad tienden a reconocer intuitivamente. Podemos encontrar una gran coincidencia entre los planteamientos de Noelle-Neumann acerca del control social con los de Emile Durkheim acerca del consenso y la cohesión.

La idea de una *conciencia colectiva* que toma forma de *consenso normativo* está desarrollada por el autor en *Las reglas del método sociológico*. Para él, el individuo se encuentra sujeto por una *conciencia pública* que ata y restringe las posturas de los individuos en la sociedad. Se diferencia, sin embargo, de los planteamientos de Durkheim en tanto que, mientras para este autor "la conciencia colectiva (funciona) como elemento diferenciador de las sociedades tradicionales o tribales, (en las) sociedades modernas, al evolucionar desde una solidaridad mecánica a una orgánica, se habrían liberado de aquel mecanismo de control. Noelle-Neumann va a sostener, por el contrario, que la sujeción irracional del individuo a esa coerción indeterminada se mantiene exactamente igual en la sociedad contemporánea" (MUÑOZ, 1992: 205).

De esta manera, la hipótesis de la Espiral del Silencio se basa en la idea del miedo al aislamiento social. La principal preocupación de Noelle-Neumann es identificar cómo se forma la opinión pública en el marco de una sociedad que castiga a los individuos que no piensan como la mayoría. El supuesto de fondo es que las personas suelen reaccionar ante el conjunto del que forman parte, lo cual indica que "es probable que teniendo que decidir dónde ubicarse respecto a un problema de importancia pública, muchas personas no se basen en su propia opinión sino en sus propias lealtades sociales para decidir (...) no eligen dónde posicionarse, sino con quién estar" (WOLF, 1992: 66). La hipótesis de la Espiral del Silencio señala que los individuos realizan una constante supervisión del entorno, de tal suerte que son plenamente conscientes acerca de cuáles opiniones son "políticamente correctas" o van "ganando terreno". Esta supervisión del entorno que, de acuerdo a lo que afirma la autora, se da de manera intuitiva y natural, permite al individuo adherirse a la opinión de las "mayorías". Así, se inicia un proceso en espiral, en el cual, los individuos tienden a responder con solicitud, ya sea con el consentimiento o con el silencio. De esta manera "quienes se sienten portadores de opiniones discrepantes de las mayorías tenderán, por la presión social del miedo, a sentirse aislados o en choque con lo mayoritario bien visto, a silenciar sus verdaderas opiniones, favoreciendo así la impresión de los que opinan en mayoría, de que su preponderancia social es incluso más extensa de la existente en realidad. A la inversa, los minoritarios se sentirán más aislados de lo que verdaderamente están y esto irá creando un proceso en espiral: las personas de convicciones menos firmes o más indecisas irán adoptando con más facilidad las tesis de moda y la consideración social de las opiniones minoritarias será cada vez más escasa" (MUÑOZ, 1992: 206).

La autora reconoce que sus planteamientos acerca del fenómeno opinión pública han estado trabajados, o al menos señalados, por distintos pensadores en otros momentos. Admite que



lo que ella hace es brindarle cuerpo y desarrollo a esta larga tradición de pensamiento a través de sus planteamientos teóricos y su abordaje metodológico. En este sentido, hay cuatro autores con los que la autora discute y compara los significados que del término opinión pública se vierten, y con ellos estructura su mirada. Ellos son Locke, Hume, Madison y Rousseau.

De Locke retoma su formulación de la Ley de la Opinión Pública. Locke establece una distinción entre tres clases distintas de leyes: la ley divina, la ley civil y la ley moral. La primera alude al orden de las cosas establecido por una entidad divina, la segunda está relacionada con el poder legislativo del Estado y la tercera es la también conocida como ley de la opinión o de la reputación. A esta concepción hace referencia Noelle-Neumann cuando establece la relación que se da entre las ideas acerca de la fama, el honor o la reputación con el concepto mismo de opinión pública. Esta ley de la opinión pública ha sido "objeto de más numerosas elucidaciones y discusiones que todas las restantes formas de ley, poseedora de una asombrosa autoridad, pero que todavía no ha sido plenamente reconocida en su origen y en su importancia" (CANEL, 1993: 284).

Este planteamiento de Locke respecto a lo que se entiende por opinión pública se relaciona directamente con las ideas de Noelle-Neumann. Ella encuentra algunos elementos en el pensamiento de Locke que, a su juicio, describen de forma cercana el mismo fenómeno de su preocupación. De esta manera la autora explica la cercanía con esta tradición de pensamiento, la Ilustración Escocesa, de la que Locke forma parte: "aunque la expresión opinión pública no aparece en la obra de Locke, está presente indirectamente de dos maneras: primero en su idea de acuerdo, que sólo puede interpretarse como una cuestión de unidad social, y por lo tanto, pública; segundo en su insistencia en el lugar, con su connotación de espacio público por excelencia" (NOELLE-NEUMANN, 1995: 100).

Por otro lado, las ideas de Madison concuerdan en gran medida con los postulados de Locke. Para este pensador "la razón humana es, como el propio hombre, tímida y precavida cuando se la deja sola. Y adquiere fortaleza y confianza en proporción al número de personas con las que está asociada" (NOELLE-NEUMANN, 1995: 106). La idea de que el poder de la opinión opera sobre el individuo y que la influencia sobre su conducta depende mayoritariamente del número de personas con las que comparte su opinión se relaciona con los supuestos centrales del La Espiral del Silencio.

Hume, por su parte, describe en su *Treatise of Human Nature* que la opinión del grupo de referencia condiciona al individuo. Hume parte de un análisis psicológico sobre la formación de la opinión individual para después dirigirse al más amplio sentido político que reporta este fenómeno. Noelle-Neumann se adhiere a la reflexión psicológica de Hume en este sentido: "nada es más natural que acogernos a las opiniones de otros; tanto por la simpatía, que hace que todos los sentimientos de otros se nos presenten como íntimos a nosotros, como por el razonamiento que nos hace tomar en consideración las razones por las que afirman lo que afirman" (CANEL, 1993: 299). Como se puede observar, para Hume estos dos principios básicos de autoridad y simpatía comportan una influencia que se ve reflejada



en casi todas nuestras opiniones y tienen una influencia peculiar también en la forma en que nos percibimos y nos juzgamos a nosotros mismos.

Finalmente, en el pensamiento de Rousseau, Noelle-Neumann (1995) encuentra una mirada contradictoria y ambivalente en cuanto a la forma de comprender el fenómeno de la opinión pública. Esta aparente contradicción se manifiesta en el doble papel que este fenómeno comporta. Por una parte, la opinión pública es para Rousseau ese fiel guardián de la moral pública, y, por otra, cierra un férreo control sobre el individuo. Así, Rousseau parece plantear un aspecto esencial en la comprensión del fenómeno de la opinión pública, que de acuerdo a Noelle-Neumann se representa en esta negociación que se da entre el consenso social y las convicciones individuales. Dicho de otra manera, la opinión pública refleja la tensión existente entre lo macro y lo micro, entre el nivel individual y lo social, entre el plano psicológico, en donde se encuentran las motivaciones, las pulsiones y los intrincados mecanismos del pensamiento y el plano social, que es el terreno de las normas, las reglas y las costumbres; el eterno debate individuo vs. sociedad, lo público vs. lo privado. En este sentido Noelle-Neumann describe la opinión pública en un sentido rousseaneano como la enemiga del individuo y la protectora de la sociedad.

Sintetizando esta parte, podemos observar claramente cómo esta autora se basa en las concepciones que de la opinión pública elaboran estos cuatro pensadores. De Locke y Madison rescata esta relación entre ley de opinión y la amenaza que se cierne sobre el individuo si disiente de su grupo de referencia. Por otra parte, de Hume rescata la idea de opinión como elemento de distinción. Y finalmente, de Rousseau, como se acaba de indicar, recupera esta visión más compleja que parece definir y contrastar ella misma con su hipótesis, la opinión pública como elemento de cohesión social que, sin embargo aplasta –o silencia- al individuo.

Esta concepción del fenómeno que nos ocupa es plasmada por Noelle-Neumann (1995) en la metáfora biologicista con la que habla de la opinión pública como esa *piel social* que envuelve y protege a la sociedad. Entendida así, en un marco psicosocial, la opinión pública es comprendida de manera central en este modelo como "el conjunto de las presiones sociales básicas entendidas y sentidas por todos los individuos de una comunidad, independientemente del grado de sujeción a ellas experimentado por cada particular" (MUÑOZ, 1992: 206).

Son cuatro los supuestos básicos que sustentan el modelo de Noelle-Neumann:

- 1.- La sociedad amenaza a los individuos desviados con el aislamiento.
- 2.- Los individuos experimentan un continuo miedo al aislamiento.
- 3.- Este miedo al aislamiento hace que los individuos intenten evaluar continuamente el clima de opinión.
- 4.- Los resultados de esta evaluación influyen en el comportamiento en público, especialmente en la expresión pública o el ocultamiento de sus opiniones (NOELLE-NEUMAN, 1995: 261).



De acuerdo a Noelle-Neumann, su modelo hace posible la recuperación de la dimensión política y pública que se le dio en los siglos pasados "dentro del juego dialéctico de las opiniones publicadas y las opiniones silenciadas" (MUÑOZ, 1992: 288). Su modelo ubica a la opinión pública en la tradición de los efectos a largo plazo, en la compleja intersección medios de comunicación, dinámicas psicológicas de aislamiento y miedo al rechazo y la sociología positivista al estilo de la más clásica escuela de Durkheim del *consenso social*.

Esta visión psicosocial se contrapone a la visión crítica de Habermas. Como vemos, proceden de dos tradiciones de pensamiento antagónicas. Para observarlo más *de cerca* proponemos complejizar la discusión trayendo a *colación* un nuevo elemento que subyace en el fondo de estos planteamientos y por eso mismo realza las diferencias entre estos dos modelos teóricos. Pensemos la opinión pública en relación a la democracia.

Opinión pública y democracia

- **Definición breve del concepto**

Antes de continuar consideramos necesario establecer una breve aproximación al concepto de democracia. Encontramos en el discurso de los políticos muy a menudo la referencia a este sistema como el *gobierno del pueblo*. Esta conceptualización de la democracia, no obstante, trae consigo una serie de connotaciones que vale la pena desmenuzar. En primer término, "puede significar *actuar como un mandatario* que se limita a cumplir estrictamente la voluntad de sus mandados (...) pero esta expresión puede significar también *actuar en lugar del pueblo*, en el sentido en que se dice de un representante legal que actúa en representación de una persona menor de edad o incapacitada y, que por tanto, no sabe lo que quiere o lo que es bueno para ella" (CHAMPAGNE, 1996: 107).

Así tenemos por un lado el significado de democracia como esta forma de representación popular, en la cual el gobernante actúa en representación de los intereses del pueblo, acatando los deseos y la voluntad de sus representados. Y, por otro, la democracia como esa forma de gobierno en la cual se actúa *en representación de*, lo cual presupone una total incapacidad del pueblo para saber qué es lo que le conviene. Estas dos visiones contrapuestas de lo que debe significar la democracia ejemplifican la discusión *elitistas vs. populistas* que tanto ha marcado el debate político. La discusión se extiende aún hasta nuestros días a través de los cuestionamientos acerca de los *quiénes*, los *qués* y los *cómos*.

La democracia puede ser, vista en estos términos, directa o representativa: "la diferencia básica entre una democracia directa y una representativa es que en esta última el ciudadano sólo decide quién decidirá por él (quién le representará), mientras que en la primera es el propio ciudadano quien decide las cuestiones: no elige a quien decide sino que es el decisor" (SARTORI, 1999: 6). Suena muy bien, dicho de esta manera, la democracia directa. Sin embargo, señalaremos algunas consideraciones que matizarían el optimismo inicial con el que acogeríamos esta visión.



La discusión acerca de la democracia representativa y la democracia directa tiene qué ver con la controversia *elitista-populista* con respecto a la competencia del individuo (CRESPI, 1997); es decir, en el fondo la cuestión es qué capacidad tienen los individuos en las sociedades modernas para discutir públicamente los asuntos políticos y, en todo caso, emitir sus opiniones racionalmente informadas.

Es éste un problema central. La cuestión de la representatividad en las democracias modernas. A este respecto Giovanni Sartori (1999) comenta que: "la representación es necesaria (no podemos prescindir de ella) y que las críticas de los directistas son en gran parte fruto de una combinación de ignorancia y primitivismo democrático" (SARTORI, 1999: 2). Hay dos situaciones que establecen la necesidad de una democracia representativa. En primer lugar, el número de individuos que componen un Estado- Nación y en segundo la gran cantidad de asuntos sobre los cuales discutir y decidir. Acerca del acelerado crecimiento de las sociedades modernas debemos decir que esta situación crea también una sensación de distanciamiento entre gobernantes y gobernados, lo cual en muchas ocasiones acarrea valoraciones negativas del quehacer político como tal. Asunto que evidentemente trae consigo una serie de efectos negativos en la valoración de la política y del político en estas sociedades. Atendiendo ahora al segundo punto, la gran cantidad de asuntos sobre los cuales discutir y decidir, debemos decir que justamente es ésta una de las cuestiones por las cuales frecuentemente los individuos permanecen desinformados. La cuestión de la política se vuelve una gran cantidad de asuntos sobre los cuales se tiene un conocimiento vago. En opinión de Sartori (1999) es por estas razones fundamentalmente que la democracia representativa se hace imprescindible. Es necesario, ante tales circunstancias, delegar la autoridad en *otro* para poder resolver los asuntos de la política. El ciudadano *común y corriente* no los podría atender directamente y en todo momento. En teoría política esta condición necesaria de la representatividad se define en estos términos: "cuanto menor sea una unidad democrática, tanto mayor será el potencial de la participación ciudadana y tanto menor la necesidad de que los ciudadanos deleguen las decisiones políticas en representantes. Cuanto mayor sea la unidad, tanto mayor será la capacidad de éstos para lidiar con los problemas importantes de sus ciudadanos y tanto mayor será la necesidad de que los ciudadanos deleguen decisiones en sus representantes" (DAHL, 1999: 128). La democracia en el contexto actual no puede ser sino representativa, dadas las condiciones en las que las sociedades actuales han ido desarrollándose en el último siglo.

Por otra parte, la democracia directa es una aberración para Sartori (1999). El autor afirma que los directistas dejan de lado la cuestión de la información del ciudadano en las cuestiones de la política. Esto resulta de un populismo y de una miopía enorme, en opinión de este autor. Para él, la desinformación en la sociedad actual, producto de una cultura política pobre, situación que por cierto, han potenciado los medios masivos de comunicación, ha creado un individuo poco informado. Y "en un sistema en el que los decisores no saben nada de las cuestiones sobre las que van a decidir equivale a colocar la democracia en un campo de minas. Hace falta mucha ceguera ideológica y, ciertamente,



una mentalidad muy "cerrada" para no caer en la cuenta de esto. Y los directistas no lo hacen" (SARTORI, 1999: 6).

A pesar de que todas las democracias modernas son, sin duda y en la práctica, democracias representativas, es decir, sistemas políticos democráticos que giran en torno a la transmisión representativa del poder, es cierto también que hay una tendencia a creer que la democracia debe ser directa, o en términos de Sartori, directista. A nuestro juicio, ambas, democracia representativa y democracia directa, pueden ser susceptibles de crítica. Por un lado, la democracia representativa puede caer en un círculo cerrado, *el gobernante gobernándose a sí mismo*, y, por el otro, la democracia directa puede caer en el populismo más barato, en este caso, *gobernar de acuerdo a la medida de los gobernados*. Gran parte de la apatía de los ciudadanos por la política puede ser causada por esta especie de sensación de lejanía, los individuos sienten que sus gobernantes actúan en función de sus intereses particulares. Esto genera un efecto de desconfianza y, a la larga, de desinterés. En parte, podríamos decir, que el gobernante populista se sirve de esta situación para crear un *gobierno a la medida del pueblo que gobierna*. Aquí, invariablemente, los medios masivos de comunicación juegan un papel importante a través de lo que se ha denominado videopolítica y el marketing político.

Así, tenemos cada vez más gobernantes que actúan, hacen, dicen y deciden de acuerdo al mandato del pueblo. En este contexto los sondeos de opinión que se vierten a través de las encuestas juegan un papel central. La democracia se apoya en la *sondeocracia*. En esta forma directista de gobernar *midiendo el pulso de los ciudadanos*.

El papel de la opinión pública en un sistema democrático

- **La sondeocracia**

Antes de abordar el papel de la opinión pública representada a través de los sondeos de opinión en un régimen democrático, asunto que trataremos en este apartado, debemos señalar que la crítica empírico - epistemológica ha señalado ya algunas deficiencias conceptuales al mirar la opinión pública como la suma de opiniones individuales. En este sentido se señala que "las insuficiencias de las investigaciones cuantitativas sobre opinión pública descansan justamente en este punto: una definición operacionalista de opinión pública que subordina el objeto de estudio al aparato técnico de la investigación" (BADIA, 1996: 62). En efecto, la idea asociada a la democracia del sufragio universal que comprende *un ciudadano, un voto* implica una visión operacionalista del fenómeno. Este reemplazo de los conceptos abstractos por entidades operativas se convierte en la finalidad misma de la investigación empírica en este campo. Veamos sin embargo, las repercusiones que ha tenido sobre la democracia la entrada en escena de los sondeos de opinión, la utilización que se les ha dado y su capacidad de reconfigurar las fuerzas políticas en la sociedad actual.

A partir de la segunda mitad de este siglo, la incursión de los sondeos de opinión en el campo de la política ha transformado las relaciones de fuerza en los regímenes democráticos. Los gobiernos tienden a guiarse a partir de los resultados obtenidos en las



encuestas, asociando así el concepto de opinión pública con los sondeos de opinión, y "esta redefinición del contenido de la noción (resulta) políticamente irrecusable, puesto que se realiza de acuerdo con la lógica democrática (directa): para saber lo que piensa el pueblo ¿no basta, en efecto, con ir a preguntarle directamente, en lugar de interrogar a aquellos que pretenden hablar en su nombre?" (CHAMPAGNE, 1996: 111). A través de esta práctica, hoy tan generalizada, se pretende medir de una manera científica y, por tanto, indiscutible en su veracidad, la opinión pública. Este argumento se basa en la idea de que la voluntad popular está contenida en los resultados de las encuestas, que este *ir y preguntar* directamente a la población a través de una especie de *referéndum* representa una manera efectiva de conocer lo que el pueblo piensa. Y, en este sentido, poco a poco se ha ido modificando la lógica de la representatividad que caracterizaba al antiguo régimen democrático (CHAMPAGNE, 1996).

En efecto, una de las consecuencias más notables que están teniendo lugar a partir de la proliferación de los sondeos de opinión en la vida política de las sociedades modernas es la mentalidad popular que tiende a asociar los sondeos con la transparencia democrática de la opinión pública, sin embargo "la trampa lógica que asalta a casi todos los protagonistas de nuestra comunicación política es la siguiente: a) según todos los pensadores demoliberales, la democracia se sustenta en el respeto a la opinión pública, b) los sondeos (bien hechos) miden la opinión pública expresada libremente, luego c) gobernar guiado por los sondeos es democrático y desoírlos o prohibirlos es dictatorial" (DADER, 1992: 488). Este tipo de razonamiento es característico del pensamiento directista, que ya anteriormente caracterizamos. Resulta, sin embargo, peligroso por varias razones. Primero, debemos tener en cuenta que más allá de la presentación pública de los resultados obtenidos por las encuestas está la abundante interpretación que se vierte sobre ellos. No son sólo los datos los que se dan a conocer, es la valoración que sobre ellos enuncian los diferentes analistas políticos, sobre todo, en la prensa diaria. Así, este efecto aparentemente positivo de que el ciudadano común y corriente pueda estar informado a través de los sondeos se nos vuelve un mecanismo que actúa normalmente a la inversa. Ante la cantidad de encuestas que se publican, sobre todo en los períodos electorales, se suscita el efecto de que "los ciudadanos sean cada vez menos libres y se crean cada vez más libres" (DADER, 1992: 489).

Por otro lado, la publicación de los resultados de las encuestas frecuentemente sustituyen el debate público de los mismos asuntos consultados en este tipo de estudios. En este sentido, la sondeocracia puede ser caracterizada como un mecanismo de sintetización de las valoraciones que sobre un tema podrían debatirse ampliamente a través del diálogo. Los individuos se quedan así con un referente numérico muy preciso en el mejor de los casos: *"el 85.8% de los ciudadanos cree que el Presidente debería preocuparse más por la seguridad pública"*, pero se dejan de lado los distintos elementos que confluyen en el enunciado simple que se vierte como resultado de una pregunta incluida en una encuesta pública.

En tercer lugar, debemos señalar la utilización de las encuestas por parte de los políticos. Con mucha frecuencia los mandatarios tienden a gobernar guiándose por los resultados de



los sondeos. Esta situación, evidentemente, trae consigo consecuencias perjudiciales para el ejercicio de la democracia, ¿por qué? Bueno, fundamentalmente porque "no perder puntos de imagen a corto plazo se convierte en más importante que cumplir un programa de gobierno legitimado en las urnas, ya que los logros de esto sólo se verían a largo plazo. Por lo mismo, cualquier posibilidad de medidas racionales para resolver en profundidad problemas públicos, está descartada si desde el primer momento no resulta popular" (DADER, 1992: 493). Está claro que el populismo ha traído efectos desastrosos a largo plazo en los regímenes democráticos en los que ha tenido lugar. Es la forma más *barata* de venderle la idea de democracia a un pueblo. Y la más segura de acabar con la idea de representatividad en términos de Sartori (1999) que ya señalamos ampliamente en el apartado anterior.

Finalmente acabaríamos señalando el abuso con el que se ha asociado el término opinión pública a la distribución mayoritaria de respuestas que se obtienen a través de los cuestionarios que se aplican a una población determinada. Con este ejercicio se les concede amplio margen de juego a los analistas políticos. Ellos de manera cotidiana elaboran sus interpretaciones a partir de estos datos. Algunos autores han señalado ya este abuso de poder por parte de los politólogos, quienes por cierto se escudarían afirmando que "no hacen otra cosa que lo que hace ordinariamente la lógica electoral (democracia representativa) que suma papeletas de voto con significaciones múltiples" (CHAMPAGNE, 1996: 111).

Frente a esta nueva dinámica política mediante la cual la opinión pública ha sido reducida a los sondeos de opinión, varios autores han reflexionado arduamente. No deja de sorprender la forma en que la noción de público se ha transformado y la manera también en que esta reorganización de fuerzas en el ámbito político ha venido a reconfigurar el concepto mismo de la democracia.

En este sentido, el papel que han jugado los medios masivos de comunicación nos parece un asunto relevante, aunque para efectos de este trabajo no ahondaremos exhaustivamente en el tema. Sin embargo, vale la pena señalar que el desarrollo de los medios de comunicación ha modificado también el concepto burgués de la publicidad. Entre otras cosas, "con el desarrollo de los medios de comunicación, el fenómeno de la publicidad se ha desvinculado del hecho de la participación en un espacio común. Se ha *des-espacializado* y ha devenido *no-diálogica*, a la vez que se ha vinculado crecientemente a la clase específica de visibilidad producida por los medios de comunicación (especialmente la televisión) y factible a través de ellos" (THOMPSON, 1996: 95). La modificación del espacio público y la asociación de la publicidad con los medios de comunicación constituyen dos de los aspectos que marcan las transformaciones que habría que mirar con detenimiento, pues afectan no sólo el concepto mismo de la publicidad, sino evidentemente el de la opinión pública y la democracia.

Distintas formas de mirar el mismo fenómeno



- ***El modelo de democracia en Habermas***

Como ya mencionábamos al inicio de este artículo, el modelo normativo de Habermas caracteriza a la opinión pública en una amplia dimensión ético-política. Esta dimensión es la que permite la existencia de una sociedad plural y democrática. De acuerdo a esta visión, se plantea un *deber ser* en torno a la opinión pública, este ideal normativo es el que le confiere un estatus de autenticidad al mismo tiempo que otorga legitimidad a una sociedad que se precie de ser realmente democrática (MUÑOZ, 1992).

Aquí debemos mencionar que Habermas habla de lo público en un sentido bastante estricto, "este autor llama *no-públicas* a todas las corrientes de opinión que aun siendo representativas de algún grupo, o una suma más o menos fabricada de opiniones individuales, no pueden ser consideradas desde su enfoque como lo público o lo consensuado básica y racionalmente" (MUÑOZ, 1992: 200). Por lo tanto, nos alerta acerca del uso indiscriminado del término. Lo público no puede significar entonces la voz colectiva que reviste en el fondo los intereses específicos de un grupo. La concepción de lo público va más allá de las manifestaciones y declaraciones de grupos particulares que pugnan por hacer valer su propia visión de las cosas. La opinión pública no debería ser el eco de voces dispersas que aglutinan la reivindicación de grupos específicos, dado que su discurso no estaría persiguiendo un asunto de interés general sino la resolución de una problemática concreta. Es ésta una cuestión central en la visión habermasiana: el modelo normativo de opinión pública implica la contrastación empírica de este *tipo ideal*, apuntado en términos de Weber, con la dinámica social. Dicho en otras palabras, deberían desarrollarse criterios que nos permitieran medir empíricamente el carácter más o menos público de las distintas opiniones. El criterio para la consecución de estos fines estaría representado por el *principio democrático de la publicidad*, cuyas características principales serían "el diálogo racional, transparente y abierto a la participación de todos los ciudadanos en la búsqueda de soluciones consensuadas para las cuestiones de incumbencia general" (MUÑOZ, 1992: 200). Lo normativo conserva su valor como "una clase de criterio crítico mediante el cual las deficiencias de las instituciones existentes pueden ser evaluadas" (THOMPSON, 1996: 86). Queda claro que para Habermas la opinión pública tiene "la función de legitimar el dominio público por medio de un proceso crítico de comunicación sustentado en los principios de la argumentación y del consenso racionalmente motivado" (BADIA, 1996: 70). El punto es averiguar a través del marco normativo de una teoría crítica de la democracia bajo qué condiciones comunicativas las sociedades actuales permiten la formación de una opinión pública.

Más allá de que podamos cuestionarnos la posibilidad de que en sociedades como las nuestras se puedan establecer las condiciones comunicativas para la existencia de una opinión pública comprendida en los términos de Habermas, queda claro que este modelo normativo nos permite pensar la opinión pública en el marco de una teoría crítica de la sociedad. Y en este *deber ser*, la democracia puede ser pensada en los términos más amplios de diálogo y de racionalidad.



- ***El modelo de democracia en Noelle-Neumann***

El modelo psicosocial de Noelle-Neumann no desarrolla la idea de democracia que tan bien acabada aparece en el modelo normativo de Habermas. Sin embargo trataremos de definir aquí qué idea de democracia subyace en el fondo del modelo de la autora alemana. En la Espiral del Silencio el concepto de opinión pública es entendido como control social, en este sentido Noelle-Neumann "no infiere las características de la opinión pública del grado de participación democrática en la vida política ni de la naturaleza cualitativa que presentan las argumentaciones esgrimidas en las discusiones colectivas" (BADIA, 1996: 59). Por el contrario, su desinterés por la dimensión discursiva de los procesos comunicativos de la opinión pública parte de la asociación que establece entre consenso e integración social. Así, parece dejar de lado los principios de la ética y del derecho que habrían de garantizar la identificación normativa entre opinión y razón que han garantizado el proyecto de modernidad en las sociedades occidentales. En su lugar establece una relación entre opinión y reputación. O en todo caso el miedo por no aislarse del grupo de referencia define, en su modelo, la dinámica de los individuos frente a la presión social que se ejerce a través de la opinión pública.

A Noelle-Neumann no le preocupa tanto la instrumentalización política del fenómeno de la opinión pública, más bien se centra en las consecuencias que aquél tiene sobre los individuos. Este es uno de los puntos más controvertidos en la Espiral del Silencio. Tal parece que el fenómeno de la opinión pública queda reducido a su contemplación en el nivel individual y social, pero no político. En este sentido "plantea una actitud resignada o realista que, por oposición al idealismo de denuncia de Habermas, niega la posibilidad de una opinión pública racional y dialogante y se queda instalada en la contemplación conservadora de ese acrítico e irreflexivo control social anónimo" (MUÑOZ, 1992: 208).

Podríamos sintetizar las funciones de la opinión pública en un sistema social democrático, de acuerdo al modelo psicosocial de Noelle- Neumann, en estos puntos:

- Permite la realización de la integración social de los individuos, por cuanto el individuo en la sociedad moderna no puede permanecer aislado y se orienta hacia una actividad de consensuar su acción social y sus opiniones con las del resto de individuos que integran su entorno social inmediato.
- Genera la estabilidad social, más allá del simple proceso de integración social, por cuanto fundamenta el establecimiento de diversas formas de consenso social y político que permiten el normal desarrollo en la actividad social.
- Cumple la función del establecimiento de las prioridades orientando la opinión pública hacia la necesidad de resolver algunos problemas o temas que se manifiestan como los más urgentes en una situación dada.
- Y, finalmente, ejerce una función de legitimación mediante el consenso en torno a problemas generales que afectan al sistema social, mediante el mantenimiento de las formas sociales vigentes o mediante su adecuación al cambio experimentado en el sistema social (SAPERAS, 1985: 185-186).



Pareciera que para Noelle-Neumann la opinión pública no constituye, desde su marco conceptual, un pilar de la democracia, lo que importa no es el diálogo y el debate, sino el silencio. No es el debate racional, sino el consenso social.

Esta ausencia de visión crítica en el modelo psicosocial de la Espiral del Silencio ha sido fuente de debate en la investigación en el campo. Por ejemplo, Aníbal Gómez (1982) critica el reduccionismo de Noelle-Neumann en tanto que en su hipótesis la autora conceptualiza el fenómeno de la opinión pública en relación a la tiranía del control social anónimo en el sentido de Toqueville. Gómez (1982) señala tajantemente que esta autora coloca el punto final a la problemática de la opinión pública justo donde debería situarse el punto de partida. Concluiremos este apartado diciendo que Noelle-Neumann obvia la discusión acerca de la democracia en su modelo teórico, lo cual significa que, de acuerdo a lo señalado en sus textos, para ella lo más importante es describir este proceso que se da en la sociedad actual y que lo demás, la discusión acerca del *deber ser* y *el discurso ético-político*, en alusión clara a la visión normativa de Habermas, es un constructo teórico y no una realidad observable como la que ella estudia.

Conclusiones

Revisamos en este trabajo la mirada de Habermas y la de Noelle-Neumann acerca de la relación opinión pública- democracia. Continuar la reflexión teórica y el trabajo empírico en este terreno resulta indispensable, sobre todo si atendemos a la dinámica de nuestros gobiernos actuales, tan preocupados por atender los sondeos de opinión y guiarse de acuerdo a ellos y a la de los analistas políticos que vierten día a día una cantidad de interpretaciones tomando como punto de partida los datos obtenidos en las distintas encuestas que se publican cotidianamente en la prensa y la TV.

La opinión pública, término *de batalla*, componente del discurso de los políticos y fuerza que juega un papel protagónico en el campo de la política no puede reducirse a los sondeos de opinión.

La visión de Habermas resulta, a nuestro juicio, una reflexión teórica acabada, toda vez que se inserta en una teoría crítica de la sociedad. Sin embargo, el modelo normativo requiere de una contrastación empírica que dé cuenta de lo que ya señalamos en su momento: la confrontación del *deber ser*, del principio democrático de la publicidad con respecto a las distintas dinámicas sociales en que se presenta.

A Noelle-Neumann, como ya hemos señalado también, se le critica en principio por reducir el concepto de opinión pública al principio de tiranía de la mayoría. Y nosotros añadiríamos su falta de discusión acerca de la relación de reciprocidad que guardan los términos opinión pública y democracia. Obviar la discusión en torno a este aspecto puede resultar peligroso, sobre todo en el nivel político de su trabajo.

Finalmente, nos interesa señalar que consideramos una cuestión central el debate actual en torno a la relación de la opinión pública con la democracia. La reconfiguración del espacio social y político que se da en gran parte por la influencia que ejercen los medios masivos de



comunicación en la sociedad actual apremian la investigación en el campo de la comunicación política. Aquí este punto fue apenas señalado, no obstante merece especial atención y un desarrollo más detallado a futuro.

La visión normativa de Habermas y la visión psicosocial de Noelle-Neumann son dos miradas que han desarrollado un exhaustivo trabajo en el campo. No son los únicos, podríamos citar aquí también las aportaciones de Luhmann y de la escuela francesa encabezada por Dominique Wolton a la reflexión en torno a esta problemática.

Badia (1996) señala la necesidad de abordar este fenómeno de la opinión pública interdisciplinariamente y la utilización de metodologías cualitativas que permitan identificar contextos distintos de apropiación y resemantización de los mensajes y los discursos que son consumidos por los individuos. Creemos que es una propuesta interesante y que puede aportar elementos enriquecedores que nos permitan comprender este complejo fenómeno que opera en nuestras sociedades y que se nos revela en un *monstruo de las mil cabezas*.

Sólo nos resta decir que nos parece muy útil retomar la visión normativa del pensamiento habermasiano, pues consideramos que si no es con un pensamiento crítico no es posible el conocimiento y el entusiasmo empírico que con tanto ahínco ha desarrollado Noelle-Neumann, pues sin *poner pies* en la realidad social tampoco es posible comprenderla en sus matices, complejidades y contradicciones.

Bibliografía

BADIA, Lluís (1996), "La opinión pública como problema" en *Voces y Culturas Revista de Comunicación*, No. 10, 2do. Semestre, Barcelona

_____ (1998), *Apuntes del curso Elements per a una teoria crítica de l'opinió pública: les conexions entre opinió pública i democracia*, Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona

DADER, José Luis (1992), "Repercusión política y social de los sondeos de opinión" en Alejandro Muñoz y Cándido Monzón, *Opinión Pública y Comunicación Política*, Eudema Universidad, España

DAHL, Robert (1999), *La democracia. Una guía para los ciudadanos*, Taurus, España

CANEL, Ma. José (1993), *La opinión pública. Estudio del origen de un concepto polémico en la Ilustración Escocesa*, EUNSA, España

CHAMPAGNE, Patrick (1996), "Los sondeos, el voto y la democracia" en *Voces y Culturas Revista de Comunicación*, No. 10, 2do. Semestre, Barcelona

CRESPI, Irving, (1997), *The public opinion process. How the people speak*, Lawrence Erlbaum Associates Publishers, EU

CSIKSZENTMIHALYI, Mihaly, (1991), "Reflections on the spiral of silence" en *Communication Yearbook* No. 14, James Anderson (ed.) International Communication Association/Sage Publications, EU

GOMEZ, Aníbal (1982), *Opinión pública y medio de difusión*, CIESPAL, Ecuador

HABERMAS, J. (1990), *Historia y Crítica de la opinión pública*, Gustavo Gilli, España.



- FRASER, Nancy, (1992), "Rethinking the public sphere: a contribution to the critique of actually existing democracy" en *Habermas and the public sphere*, Crail Calhoun (ed.), The MIT Press, EU
- MARDONES, José María (1985) *Razón comunicativa y teoría crítica. La fundamentación normativa de la teoría crítica de la sociedad*, Universidad del País de Vasco, Bilbao
- Mc CARTHY, McCarthy, Thomas (1987) *La teoría crítica de Jürgen Habermas*, Tecnos, España
- MOSCOVICI, Serge (1991), "Silent Majorities and Loud Minorities" en *Communication Yearbook*, No. 14, James Anderson (ed.) International Communication Association/Sage Publications, EU
- MUÑOZ, Alejandro y Cándido Monzón (1992), *Opinión Pública y Comunicación Política*, Eudema Universidad, España
- NOELLE-NEUMANN, Elisabeth (1995) *La espiral del silencio. Opinión pública: nuestra piel social*, Paidós, México
- SAPERAS, Enric (1985), *La sociología de la comunicación de masas en los EU*, Ariel, Barcelona
- SARTORI, Giovanni (1999), "En defensa de la representación política" en *Claves de Razón Práctica*, No. 91, España
- THOMPSON, John B. "La teoría de la esfera pública" en *Voces y Culturas Revista de Comunicación*, No. 10, 2do. Semestre, Barcelona
- WOLF, Mauro (1994) *Los efectos sociales de los media*, Paidós, España

